

Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

Que el día de 10 de junio del corriente año se conmemoró el “Día de la Seguridad Vial” y también se da comienzo a la “Semana de la Seguridad Vial” donde se busca reflexionar, concientizar y aplicar las buenas practicas viales entre los conductores.

Que el municipio se encuentra fomentando los programa en material de Seguridad Vial, como “Escuelas Seguras”, de “Educación Vial en el aula” Realizando la tercera edición de la capacitación para jóvenes de “Mi Primera Licencia” y la primera edición de “Formador de Formadores en Educación Vial” para docentes, organizada por la Dirección de Tránsito y Convivencia Ciudadana junto al Abogado especializado en derecho de tránsito, seguridad y Educación Vial, el Dr. Horacio Botta Bernaus, contratado por el municipio para dicho fin.

Este programa “Mi Primera Licencia” busca que los estudiantes de los últimos años del nivel secundario puedan recibir una capacitación sobre las normas de conducir, hábitos de manejo y buenas prácticas seguras en el tránsito. Su realización parte de los esfuerzos del municipio y los directivos de los distintos establecimientos educativos de la ciudad, asegurándose el éxito de una actividad muy valoradas por los jóvenes.

Son tres encuentros presenciales con una dinámica atractiva para este grupo etario, con muchas imágenes, videos, discusiones y posibilidad de realizar todas las preguntas que consideren importante. El cuarto encuentro es para evaluación de los conocimientos adquiridos, mediante la utilización de sus propios celulares, y a los que aprueban el Municipio los exime del costo de la primera licencia y se les da por aprobado el examen teórico para la obtención del mismo.

También junto al plan mencionado anteriormente, este año se lanza la primera edición del taller – capacitación “Formador de Formadores en Educación Vial” destinado a los docentes de todos los niveles educativos dentro o no del sistema, que busca como objetivos presentarles los conceptos básicos de la educación vial e involucrarlos en una forma simple y amigable en la necesidad de compartir las buenas prácticas en seguridad vial para sus alumnos. Se trabaja buscando que cada docente contextualice la problemática de su institución y el entorno, para que los alumnos aprehendan y pongan en práctica hábitos seguros en sus desplazamientos por la vía pública. Es un taller dinámico, en el que se trabaja en los tres fundamentos de la enseñanza vial: Lo técnico, lo pedagógico y lo lúdico.

Estos programas vienen para complementar las anteriores capacitaciones que el área venía desarrollando en las diferentes



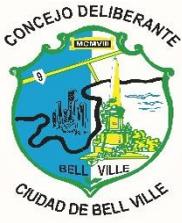
Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

instituciones educativas y de otros rubros, con sus instructores viales matriculados donde se capacitaban docentes y alumnos de los diferentes niveles buscando instaurar los principales conocimientos en la materia y contextualizarlos para cuando sean futuros conductores.

Con estas acciones y conmemorando la semana de la “Seguridad Vial” Se busca concientizar y educar a los adolescentes y alumnos que inician su etapa de conductores para que adopten buenas prácticas viales, donde el objetivo primordial es la prevención y seguridad vial, evitando accidentes de tránsito y además aportando los conocimientos adquiridos en los talleres y capacitaciones para juntos poder contribuir a una buena cultura vial y sumar esfuerzos para lograr una buena convivencia ciudadana entre todos los habitantes y conductores de nuestra ciudad.

Es importante declarar estos eventos de Interés Legislativo, reconociendo la importancia de las buenas prácticas y culturas viales de nuestra ciudad inculcando conocimientos y educación sobre los nuevos conductores logrando así que las buenas practicas perduren en el tiempo.

Presentado por la Concejal Jorge Nicolas Montuori del Bloque de la Unión Cívica Radical.



Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 933/2024**

Artículo 1°: DECLARASE de INTERÉS LEGISLATIVO todas las actividades desarrolladas y que se desarrollen, por la Municipalidad de Bell Ville, y/o entidades educativas de nuestra ciudad, en el marco de la “semana de la educación vial”.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE la presente Resolución a todos los medios de prensa locales.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TRECE
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**